

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con recurso de reposición presentado vía correo electrónico dentro del término de ley, por la Dra. LUISA FERNANDA PAZ DELGADO apoderada de la compañía de seguros CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A "CARDIF", contra el auto de fecha 6 de febrero de 2020, requerido nuevamente por auto de fecha 23 de febrero de la anualidad que discurre, donde se hace un llamamiento en garantía. Sírvase proveer.


NAILY MILENA CORVACHO ARRIETA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00152 PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a través de apoderado judicial contra HOMER SIERRA GUTIERREZ.

Visto el informe secretarial el despacho dispone,

AUTO

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 319 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes del recurso de reposición presentado por por la Dra. LUISA FERNANDA PAZ DELGADO apoderada de la compañía de seguros CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A "CARDIF" por el termino de tres (03) días.

Lo anterior fíjese en el micrositio del portal web de la rama judicial. Por secretaria hágase lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b1787acd50a0f7fa9bf8db936222c78d8a1c2f5fbd6a33ae4747ed200cfe50

Documento generado en 23/04/2021 07:31:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**